

El Ciudadano Español.

Del Jueves 3 de Noviembre de 1836.

En el día señalado se juntarán los electores de partido con el presidente en las casas consistoriales, ó en el edificio que se tenga por mas á proposito para un acto tan solemne, à puerta abierta; y comenzarán por nombrar à pluralidad de votos un secretario y dos escrutadores de entre los mismos electores.

(Constitucion política, art. 82.)

MAHON.

Articulo comunicado.

Si la razon se escandaliza al leer en uno de los mas celebres historiadores de nuestra patria la maxsima de que no es licito discurrir á los que nacieron para obedecer lo perdonamos al atraso politico del siglo 17 y á la situacion abyecta y poco favorable de los pueblos para reclamar entonces su dignidad y sus derechos; pero en el siglo del saber y la filosofia, en el siglo 19 en medio de la ilustrada Europa, en el año de 36 que lo es para España de regeneracion y de progreso causa admirable sorpresa que tan humillante y funesta doctrina encuentre seguidores. La profesora, quien responde à hechos fundados ó menos ciertos con sarcasmos, quien pretende aterrar con amenazas de un fallo censorio y quien aparentando celo por las leyes las quebranta en el mero hecho de no respetar cumplidamente cualquiera de ellas. No son no cierto pasiones de la clase que figura el Sr. Gobernador las que nos movieron á tomar la pluma à fin que no corriesen con el caracter de virtudes acciones poco meritorias cuanto dañosas á los habitantes del pais; es la pasion á la verdad y á la justicia la que nos impulsó, la que nos mueve ahora y à la que gustosos haremos el sacrificio de nuestra propia reputacion que estimamos en mas que la vida.

Una triste esperiencia renovada en diferentes épocas y en dis-

2
tintos países nos enseña que cuando se quiso minar la libertad se trató de combatir primero á esa centinela avanzada de los pueblos contra el despotismo, la Imprenta. No diré yo que tales sean las intenciones del Sr. Gobernador, pero si tengo derecho á redarguirselo para probarle á su vez que el sofisma y el insulto no son razones, sino el recurso de los defensores de una causa apurada tengo derecho á decirle que la buena logica, la buena moral y la misma ley que á su favor invoca condenan de consuno su metodo de contestacion.

El autor del articulo inserto en el n.º 56 del Ciudadano Español en realidad Miliciano Nacional como le plugo titularse respondió al primer Ayudante de la Plaza con especies mal dixeridas por el Sr. Gobernador confundidas á drede por este en su famoso suplemento. Sin estar complicado en las ocurrencias de enero y menos preso por ellas escribió segun su conciencia y si tal vez su language haya parecido amargo y duro no por esto era menos comedido y provechoso. Asi es que sentimos agravio muy singular cuando dice el Sr. Gobernador que respondimos al Caballero Mallafré con especies de todo punto estrañas, con nuevos insultos contra su autoridad. Ah! que quien se queja de hallar los insultos y la descortesia en agenos escritos debiera dar en los suyos ejemplo saludable de moderacion y templanza! Y no se tiene mas motivo para desacordar cuando escribimos á quien calla su nombre con modestia; antes debió esto mismo influir en la cautela y á ser preventivamente generoso por si andando los tiempos resultare que la persona responsable sea uno de los mejores amigos del Sr. Gobernador.

Dos puntos de publico interes prometimos tocar en la contestacion al Sr. de Mallafré que no teniendo la menor analogía con los acaecimientos de enero debian ser tratados con toda separacion é independencia de aquellos. El Sr. Gobernador que trata de ganar la plaza por asalto se ha empeñado en que hagamos causa comun con D. Jaime Ferrer; pero aunque la linea de que propusimos no separarnos esta invadida contra toda regla militar y pudieramos sin deshonra abandonarla no obstante atrincherados en ella y sin estraña cooperacion ni auxilio haremos conocer al Sr. Gobernador que no es suya la victoria.

Debe reconocerse de buena fe que el autor del suplemento adoptó en todas sus partes con entrañas de buen padre el proyecto de contestacion de su Ayudante Mallafré quien ostentando los meritos de aquel, dió ademas de darles con la mayor profusion los pasaportes gratis ha contribuido con lo que le ha sido posible á ayu-

darles para su viaje; constandome que por su influencia tiene la satisfaccion de que en dicha colonia de Argel un amigo de toda su confianza se ocupa constantemente en buscar colocacion á todos los procedentes de esta Isla. Muy reconocida la Francia á tan buen celo premiará sin duda ese noble comportamiento. Nosotros que somos españoles ¿debiamos mirarlo impasibles? Y sin embargo de la indignacion que esto debe producir (la emigracion) á los hijos de España no se nos podrá citar de nuestro comunicado palabra alguna en que tachemos de criminal esta conducta: dijimos si que distava mucho de ser meritoria y lo repetimos despues de leer por sexta vez el citado suplemento. Muchas leyes y Reales ordenes pudieramos traer oportunamente dictadas en tiempos antiguos y modernos en épocas de tirania como de libertad dirigidas al acrecentamiento de la poblacion pero ninguna al directo ó indirecto proposito de desmembrarla. Ni hemos apellidado inmoral á esa beneficencia á esos sentimientos del Sr. Gobernador, decimos sí que la beneficencia mal entendida cede en nuestro caso en daño de la causa publica. Digasenos ahora de donde puede arguir ofensa la autoridad militar de esta Isla? ¿De donde podrán arguirla los primeros Gefes de la provincia? ¿En que vulneró el Miliciano Nacional la dignidad del Gobierno de la Reyna? No se acatan, Sr. Gobernador, se profanan sí mas bien nombres augustos y autoridades respetables asociandolos á una causa que no les pertenece.

El oficio del Sr. Gefe Politico inserto á continuacion del suplemento bajo el n.º 3.º no puede significar otra cosa ni tener otra aplicacion que la que se ha dado en la Capital á su contenido. Muy acertado anduvo aquel superior ecsijiendo garantias á los mozos sortea- bles que quisiesen ausentarse. Toda medida en contrario se oponia á lo practicado siempre en tales ocasiones, lastimava conocidamente el interes particular, dejaba los buques mercantes sin tripulacion y á nuestro comercio en paralisis de cuyas consecuencias fuera responsable. Asi, no de otra manera debe ser interpretado el oficio en que escuda el Sr. Gobernador sus procedimientos. Sobre todo hemos visto siempre que se trató de quintar aun en tiempos ordinarios, aun en las que eran puramente de reemplazo, no permitir se ausentara mozo alguno sujeto á ella siu que diese ciertas fianzas y seguridades personales. El no haberse recibido la comunicacion oficial no quita que las autoridades adopten oportunas medidas para que concurren á esa contribucion de sangre el mayor numero posible, para que no sean ilusorias las disposiciones del Gobierno, para que le patria no

4
quede indefensa y para que el patriotismo y la buena fe no se vean sobrecargados resultando unicos contribuyentes los jovenes en cuyo trabajo y domesticas virtudes se apoya la subsistencia de tantas familias. No lejos está el dia, por desgracia en que ha de tocarse con la mano si insultamos ó si hacemos mas que espresar clara y sinceramente la razon de los pueblos.

El hombre menos versado en escritos de la naturaleza del que publicó el Caballero Mallafre sabe que las comparaciones son odiosas por lo regular y que no deben establecerse sino es cuando nacen de la esencia misma del discurso ó de los antecedentes y circunstancias de las personas de quienes se combate: toda otra cosa es desacreditarlas poniendo duda en la legalidad de sus procederes ¿Es tan cierto que hablava el articulista de las reuniones dirigidas á formar un Batallon de Guardia Nacional? Dificil sino imposible es juzgar acerca el interior de las personas, facil equivocarse. Pareciame que transcurrieron dias de duda é incertidumbre entre el vecindario si no entre las autoridades antes que viesemos desvanecida la reunion á que dice referirse el Sr. Ayudante. Por esto pregunto de nuevo aun ¿En que se ocupaban entonces los empleados y agentes de Policia? ¿O conservaban la tranquilidad en calles y plazas desiertas?

En Barcelona no ardieran los conventos quizas, si reynase la armonia tan recomendada por S. M. en tiempo de paz y bien andanza, tan necesaria en los de revueltas y general desasosiego.

Llevadas á este punto las cosas tenemos por terminado el articulo que escribimos. Vano y peligroso empeño fuera pretender nueva agresion sobre campo tan desventajoso. Lo conociamos, el triunfo, si se nos concede, era demasiado facil. En cuanto á nosotros sin salir del terreno de la ley, sin faltar al decoro que por la Constitucion se debe á la autoridad sostendremos con la perseverancia de hombres libres la verdad y la justicia.—*El Miliciano Nacional.*

Nota. *El precedente articulo en nuestro poder despues de tres dias no tubo lugar hasta hoy por lo largo de su contenido. El Redactor se ve en la precision de manifestar para lo sucesivo que si esceden de una llana los comunicados de suscritores se sujetarán como los de aquellos que no lo sean al pago de una cantidad convencional. No de otro modo se admitirán.*

Orden de la Plaza del 2 al 3 de Noviembre de 1836.
Parada y patrullas el Provincial de Mallorca.—De orden del Sr. Gobernador.—*Bartolomé Alberti.*
Mahon:—Imprenta Constitucional de la Viuda é Hijo de Serra.